



De conformidad con la aprobación en Sesión Ordinaria, de fecha 23-veintitrés de junio del año 2004 del Reglamento que instituye las bases generales para el otorgamiento de la Medalla a la distinción honorífica denominada:

“PRESEA GENERAL IGNACIO ALLENDE”

Y acorde a lo ordenado en los artículos 15 y 16 de este Reglamento, el R. Ayuntamiento lanza la siguiente:

CONVOCATORIA

Dicha Presea será entregada como reconocimiento a los actos de beneficencia, altruismo, heroicos, así como al talento y la entrega que las personas físicas o morales han sabido manifestar, a través de los más altos ideales humanitarios por su trabajo, comprometidos con el avance de la comunidad. Igualmente esta “Medalla” podrá ser entregada post-mortem.

Las propuestas deberán de presentarse por escrito ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y contendrán los siguientes datos:

- 1.- Nombre completo y apellidos de la persona propuesta y en caso de persona moral la razón social,
- 2.- Su domicilio completo y número telefónico,
- 3.- Fecha y lugar de nacimiento,
- 4.- Aspectos de su vida profesional y de trabajo,
- 5.- Semblanza de sus aportaciones a la comunidad, y
- 6.- Firma del proponente y número telefónico.

El registro de las candidaturas será del 15 de enero al 2 de febrero del presente año

Para resolver el análisis y valoración sobre las propuestas al otorgamiento de la “Medalla”, el R. Ayuntamiento celebrará Sesión Ordinaria el día 13 de febrero a través del cual tomará la decisión correspondiente.

La ceremonia de entrega de la “Medalla”, será pública y en Sesión Solemne de Cabildo, con motivo de las festividades de la Fundación de nuestro Municipio.

ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CESÁREO CAVAZOS CAVAZOS
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

Allende, N.L. enero de 2018